

- ACTA N° 349 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos el señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros del mismo doctores Juan Vitagliano y Manuel Osvaldo Hernandez, por estar ausente los señores Ministros doctores Raul Enrique Villa, presidente, y Cornelio Julio Viera, para resolver: PRIMERO: VISTO: el Expte. N° 10-año 1966- licitación privada N° 5, que trata de la adquisición de una Mesa de Directorio y accesorios con destino a la Sala de Acuerdos de este Superior Tribunal y CONSIDERANDO: que los elementos ofrecidos en las distintas propuestas presentadas no alcanzan a satisfacer las condiciones mínimas que en cuanto a dimensiones y calidad deben reunir para adecuarse a los usos y fines a que estarán destinados; que resulta evidente en este aspecto la necesidad de adquirir muebles que guarden proporción con la solemnidad de los actos a efectuarse en la Sala de Acuerdos acreearse en este Superior Tribunal; que este Cuerpo considera necesario por lo expuesto, anular la presente licitación por ser inconveniente y no ajustarse a los fines que la misma diera lugar; que subsistenno obstante, las razones de necesidad invocadas para la adquisición de los elementos citados con el agregado de que deben agilizarse los trámites por la vía de urgencia teniendo en cuenta que la finalización del ejercicio dinanciero implicaría la pérdida de los créditos suficientes y no previstos en el próximo ejercicio a iniciarse; que previendo esto, este Superior Tribunal en Acordada N° 347 encomendó al señor / Ministro doctor Carlos Roberto Soriano, visite/casas especializadas en la materia y recoja ofertas a fin de que teniendo en cuenta las razones invocadas en los párrafos precedentes y lo establecido en el inc. 4° art. 72 de la Ley de Contabilidad de la Proyincia, se canalice el trámite de la presente adquisición

////



////

- 2 1 3 0 0 A -

en forma directa; que por lo demás este Superior Tribunal encuentra justificadas razones para invocar los incs. 1º, 2º y 3º del artículo citado "ut-supra", teniendo en cuenta que las particulares características de los bienes a adquirirse exigen su compra en firmas altamente especializadas; que analizadas las propuestas recogidas por el doctor Soriano y puesta a consideración de este Cuerpo, se encuentra como la más conveniente por ajustarse a las necesidades requeridas, la presentada por la firma "EUGENIO DIEZ".- Por todo lo expuesto, Acordaron: a) Rechazar las propuestas presentadas en la licitación N° 5 de que trata el Expte. N° 10-año 1966.- b) Adjudicar en forma directa a la firma "Eugenio Diez S.A.", de la Capital Federal (Paraguay 757), conforme al presupuesto N° 172, de fecha 13 de diciembre de 1966, presentado por la misma con la limitación en las condiciones de pago que se entenderá pago íntegro "contra entrega", de los siguientes elementos: Mesa de Directorio, m,d. 1350/144, licencia Harvey Prober Inc., de 3.60 m. de largo, 1.20 m de anchomáximo y 1.05 m. de ancho mínimo. Tapa enchapada en Peteriby c/ tapacanto perimetral de madera maciza de peteriby.- Estructura de soporte de hierro encamisado en madera maciza de peteriby y patines de apoyo regulables. Travesaños inferiores encamisados en acero inoxidable macizo, pulido espejo.- Por un precio de m\$. 117.000.- Diez sillones para escritorio MOD. 1147, licencia Harvey Prober inc. asiento y respaldo tapizado en minículo streech, s/ espuma sintética. Patas de madera maciza de peteriby, por un precio de m\$. 256.000.-; una biblioteca de 1.60 m. x 1.80 m, enchapada en peteriby con estantes enchapadas en el mismo material, por un precio de m\$. 52.000.- Estos precios, se entienden puesta la mercadería en Buenos Aires.- SEGUNDO: Visto el expte. N° 9- año 1966, licitación privada N° 4- que trata de la adquisición de muebles para los

///

////



///

Despachos de los señores Ministros y Procurador General, y

CONSIDERANDO: que con la adjudicación dispuesta en el punto anterior se ha agotado prácticamente la partida disponible y que la provisión de muebles para adornar la Sala de Acuerdo de este Tribunal es de mayor urgencia que la renovación del mobiliario de los Despachos de los señores Ministros y Procurador General, por cuanto aquella está totalmente desprovista de muebles, Acordaron: Rechazar las propuestas en la licitación N° 4 de que trata el expediente N° 9-año 1966.-

TERCERO: Vista la ley N° 323 de enjuiciamiento para magistrados y funcionarios del Poder Judicial y de conformidad a lo estatuido en su art. 4°, Acordaron: 1°) Designación de los / Ministros del Superior Tribunal que integrarán el jurado durante el año 1966 y orden de reemplazo: resultaron elegidos por sorteo los señores Ministros doctores Juan Vitagliano y Manuel Osvaldo Hernandez; como reemplazantes los doctores Cornelio Julio Viera y Carlos Roberto Soriano.- 2°) Designación de abogados de la matrícula para integrar el jurado durante el año 1966 y sus reemplazantes: resultaron insaculados los doctores Flavio René Arias y Salompon Buryaile; como reemplazantes los doctores Juan José Arribillaga, Fernando Rafael Carranza y Carlos Enrique Guerra Stewart.- **CUARTO:** Vista la ley N° 323 de enjuiciamiento para magistrados y funcionarios del Poder Judicial y de conformidad a lo estatuido en su art. 4°, Acordaron: 1°) Designación de los Ministros del Superior Tribunal que integrarán el jurado durante el año 1967 y orden de reemplazo: resultaron elegidos por sorteo los señores Ministros doctores Raul Enrique Villa y Juan Vitagliano; como reemplazante los doctores Carlos Roberto Soriano y Manuel Osvaldo Hernandez.- 2°) Designación de abogados de la matrícula para integrar el jurado durante el año 1967 y sus reemplazantes: Resultaron insaculados los doctores Domiciano Eduardo Jure y Juan José Arribillaga; como reemplazantes los doctores Antenor

////

/// Polo, Fernando Rafael Carranza, Flavio René Arias, Tomás Lafuente, José Cancio Nicora, Lorenzo Fernandez Bedoya, Carlos Enrique Guerra Stewart y Alberto Ramon Maglietti.-

QUINTO: Local para el Juzgado Letrado en Clorinda.- Visto: Felix Benigno

el ofrecimiento de venta formulado por los señores/Rojas y Cesareo

/Allona, de sendas casas en Clorinda para el funcionamiento del

Juzgado Letrado a crearse y lo conversado oportunamente por este Tribunal con su Excia. el señor Gobernador de la Pro-

vincia, Acordaron: Encomendar a los señores Ministros doc-

tores Juan Vitagliano y Manuel Osvaldo Hernandez, para que

se trasladen en el día de mañana a Clorinda y realicen una

inspección ocular de los inmuebles ofrecidos (Corrientes y

Rivadavia, propiedad del señor Rojas; Alberdi 455, propiedad

del señor Allona) é informe si reúnen los requisitos necesarios

(ubicación, comodidades, posibilidades de ampliación, ect.,)

para el destino a darséles.- Todo lo cual dispusieron y man-

daron, ordenando se comunicase y registrase.- Entre Linea:

"Felix Benigno" "Cesareo" .- Vale.- Otro entre-linea:"en Bue-

nos Aires".- Vale.-

[Handwritten signature of Juan Vitagliano]

JUAN VITAGLIANO
PRESIDENTE SUBROGANTE

[Handwritten signature of Carlos Roberto Soriano]

CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE SUBROGANTE



[Handwritten signature of Manuel Osvaldo Hernandez]

MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ